



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1028-2024-UNAP
Iquitos, 23 de octubre de 2024

VISTO:

El Informe N° 455-2024-UGT-SG-UNAP, presentado el 17 de octubre de 2024, por la jefa de la Unidad de Grados y Títulos, mediante el cual solicita excluir a bachiller de resolución rectoral y anulación de diploma y registro;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0880-2022-UNAP, del 21 de octubre de 2022, se resuelve conferir entre otros, el grado académico de BACHILLER EN MEDICINA a don MAYER JOHN RUIZ LAZO;

Que, con informe de visto, doña Nancy Gisela Ramírez Flores, jefa de la Unidad de Grados y Títulos, mediante el cual informa que, mediante Oficio N° 2991-2023-SUNEDU-02-15-02, de fecha 13 de junio de 2023, el ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), precisa como fecha de conclusión de mandado de don Eduardo Alberto Valera Tello, el 10 de octubre de 2022; asimismo, mediante Oficio N° 0199-2023-SUNEDU-02-15-02, la jefa de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Sunedu, se pronuncia respecto al registro de firma de don Hermann Federico Silva Delgado, como decano (e) de la Facultad de Medicina Humana de la UNAP, del 21 de diciembre de 2022 al 21 de diciembre de 2023;

Que, como se puede apreciar, de los oficios señalados precedentemente, existe un vacío de registro de firmas entre el 11 de octubre y el 20 de diciembre de 2022, que de acuerdo al otorgamiento del grado académico de BACHILLER EN MEDICINA a favor de MAYER JOHN RUIZ LAZO, con DNI N° 41913408, cuyo diploma tiene como fecha de emisión 21 de octubre de 2022, firmado por don Eduardo Alberto Valera Tello, como decano de la Facultad de Medicina Humana (FMH), carece de legalidad en su emisión al no haber sido registrado su firma por parte de la Sunedu; razón por la cual no procede el registro del grado académico de bachiller del solicitante ante la Sunedu;

Que, por lo expuesto, es necesario subsanar tal situación, por lo que la jefa de la Unidad de Grados y Títulos de la UNAP, mediante informe de visto y por recomendación de la Sunedu, solicita al rector anular el diplomado de grado académico de BACHILLER EN MEDICINA otorgado a favor de don MAYER JOHN RUIZ LAZO, con DNI N° 41913408; debiendo en consecuencia excluirle de la Resolución Rectoral N° 0880-2022-UNAP, de fecha 21 de octubre de 2022; además anular el diplomado N° UB011007083, con registro N° 26455 y folio N° 40 del libro N° 59 de grados académicos de bachiller de la UNAP;

Que, con la finalidad de regularizar esta acción administrativa, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académico y su gestión administrativa, económica y financiera y en atención a lo solicitado por la jefa del Área de Grados y Títulos, se emite el presente acto resolutivo; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Excluir de los alcances de la **Resolución Rectoral N° 0880-2022-UNAP**, del 21 de octubre de 2022, que confiere el grado académico de **BACHILLER EN MEDICINA** a don **MAYER JOHN RUIZ LAZO**, con DNI N° 41913408, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), **anular el diploma N° UB011007083** de grado académico de **BACHILLER EN MEDICINA** y los datos consignados en el registro **N° 26455, folio N° 40 del libro N° 59 de grados académicos de bachilleres de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, correspondiente al egresado don **MAYER JOHN RUIZ LAZO**, con DNI N° 41913408.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1028-2024-UNAP

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Unidad de Grados y Títulos de la Secretaría General, remita a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), un ejemplar de la presente resolución para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Tello Espinoza
RECTOR




Kahir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC,FMH,DGA,DRAA,UGT,Sunedu,Leg.,Int.,SG,Archivo(2)
jevd.